



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1613/2009.-

ZAPALLAR, 30 de Abril de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 336/2009, de fecha 28 de Abril del 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° **DESIGNESE** en Comisión de servicios al funcionario Señor **CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ**, Chofer del Departamento de Salud, para desempeñar las funciones en:

DESTINO	FECHA	MOTIVO	VIATICO
Quilpue	02.04.2009	Tramites del Servicio.	\$ 12.288.-

2° **PAGUESE** al funcionario, la cantidad de \$ 12.288.- (doce mil doscientos ochenta y ocho pesos), como asignación por comisión de servicios.

3° **IMPUTESE** el gasto al subtítulo 215.21.01.004.006: "Comisión de Servicio en el País".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C. RRHH / Cristian Chacana Santibañez

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 2.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

HC / CUL / RRHH / RCE / MYN / GARD / JBN / fd.-